



A35-WP/213¹
AD/18
23/9/04

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 39: Presupuestos

Cuestión 39.1: Presupuesto por programas para 2005, 2006 y 2007

ARREGLOS REGIONALES Y DESCENTRALIZACIÓN PRESUPUESTARIA

(Nota presentada por los 21² Estados miembros
de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil)

RESUMEN

La presente nota refleja la preocupación de los Estados miembros de la CLAC por la centralización de funciones en la Sede de la OACI y la distribución del presupuesto, requiriendo del Consejo y la Secretaría se adopten las medidas necesarias para descentralizar la gestión, **sin alterar el monto de presupuesto que apruebe la Asamblea.**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Como establece el Preámbulo del Convenio de Chicago, los Estados acordaron principios y arreglos con el fin de que la aviación civil internacional se desarrolle de manera segura y ordenada y que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico.

1.2 Entiéndase, por tanto, la interactiva complementariedad de los aspectos técnicos con los económicos, políticos y jurídicos de esta importante actividad. Consecuentemente, funcional y presupuestariamente, la OACI debería considerar de manera equitativa y equilibrada las áreas señaladas.

1.3 La Resolución A32-1 de la Asamblea, referida al acrecentamiento de la eficacia de la Organización, entre otras cosas, solicita al Consejo y a la Secretaría General proseguir con la labor de garantizar que la OACI responda eficazmente a los retos del sector aeronáutico e invita a examinar los medios para suprimir los obstáculos que se oponen a una mayor eficiencia de la Secretaría.

¹ Las versiones en español e inglés fueron suministradas por la CLAC.

² Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

1.4 La Resolución A33-8 encarga al Secretario General la adopción de un enfoque más flexible en la aplicación a largo plazo en materia de seguridad operacional, comprendiendo el fortalecimiento de las oficinas regionales.

2. ANÁLISIS

2.1 Los Estados miembros de la CLAC están conscientes de los problemas financieros que viene atravesando la Organización, originados por el tipo de cambio, el uso de los excedentes de efectivo, la demanda creciente de servicios y el incremento de los costos.

2.2 En el proceso de planificación estratégica se debería mirar a la OACI como un todo, tanto en la programación financiera como en su estructura orgánico programática, sería conveniente considerar todas los programas de las diferentes áreas todas sus actividades incluidas las de las oficinas regionales y no considerar a estas últimas como elementos separados, funcional y presupuestariamente.

2.3 Las Oficinas regionales de la OACI son de suma importancia para los Estados a ellas adscritos y no se puede brindar un adecuado apoyo a los mismos si no se dispone de personal apropiado y suficiente en todas las disciplinas.

2.4 Ya en el anterior período de sesiones, los Estados miembros de la CLAC expresaron su preocupación por el debilitamiento de las oficinas regionales y actualmente se observa que ha mermado su capacidad operativa. A modo de ejemplo, se acompaña la situación de las oficinas regionales de Lima y México, respecto a cambios introducidos desde 1995.

2.5 La centralización de actividades y el traslado y/o eliminación del personal de las oficinas regionales afecta sustancialmente a los Estados disminuyendo el apoyo que recibirían de la OACI, corriendo el riesgo de que los servicios se deterioren y comprometiendo la seguridad del transporte aéreo.

2.6 Las reducciones aplicadas al presupuesto darán como resultado una disminución de personal al finalizar el presente trienio (2002-2004), a lo que se sumaría la reducción de 19 profesionales y 25 miembros de servicios generales que se propone para el presupuesto (2005-2007).

2.7 En el ámbito regional, las reducciones propuestas tendrán graves repercusiones y un impacto negativo en la gestión operativa. A continuación se presenta una tabla que ilustra la tendencia de centralización que se ha venido dando en los últimos períodos, en lo que a recurso humano se refiere.

PUESTOS DEL PROGRAMA REGULAR DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS 1999-2007						
Año/ Período	Total OACI		Total No. Puestos	Oficinas Regionales		
	P	GS		P	GS	Total Puestos
1999	309,00	385,00	694,00	95,00	98,00	193,00
2000	309,00	385,00	694,00	95,00	98,00	193,00
2001	309,00	385,00	694,00	95,00	98,00	193,00
2002	319,00	396,00	715,00	95,00	98,00	193,00
2003	319,00	396,00	715,00	95,00	98,00	193,00
2004	319,00	396,00	715,00	95,00	98,00	193,00
2005	277,03	358,69	635,72	75,00	81,22	156,22
2006	274,08	352,64	626,72	72,58	79,22	151,80
2007	270,53	351,80	622,33	70,58	81,22	151,80
Variación	-12,45	-8,62	-10,33	-25,71	-17,12	-21,35
1999-2007						

Fuentes: A35-WP/20, Doc 9787, Doc 9699

2.8 Como se puede observar, del total de puestos que en 1999 era de 694, en el año 2007 sería de 622,33; lo que significaría una disminución del 10,33%. Mientras que en 1999, las oficinas regionales participaban del 27% del total de recursos humanos, en el año 2007 participará del 24%. Asimismo, en 1999, el personal profesional (PS) total de la OACI era de 309 funcionarios y para el año 2007 será de 270,53 - lo que significaría una reducción del 12,45%. En lo que al personal de servicios generales (GS) se refiere, en 1999 era de 385 funcionarios y en el año 2007 sería de 351,8; lo que significaría una disminución del 8,62%.

2.9 En lo concerniente a la asignación de las oficinas regionales, mientras que en 1999 el personal profesional ascendía a 95 funcionarios, en el año 2007 sería de 70,58, produciéndose una disminución del 25,71%. En los mismos años, el personal de servicios generales disminuiría de 98 a 81,22; es decir, una reducción del 17,12%; y, del total de puestos, la disminución a los mismos años ascendería al 21,35%.

2.10 Si consideramos el comportamiento de reducción que se ha venido dando en la Sede y lo comparamos con lo sucedido en las oficinas regionales, asumiendo la distribución del presupuesto en un promedio de 75% y 25%, respectivamente, se observa con preocupación que, a lo largo del tiempo, la disminución de personal en las oficinas regionales ha sido muy superior a las de la Sede, en una relación de 5 a 1 (21,35% en las oficinas regionales y 4,4% en la Sede). Esto demuestra la tendencia de la centralización que se viene dando en la gestión de la OACI.

2.11 La centralización se acentuaría si se aplica el concepto de “escritorios regionales” que atenderían a los Estados desde la Sede. Al apoyar a los Estados con misiones, seminarios, reuniones, etc. y se tenga que movilizar funcionarios desde la Sede, recorriendo grandes distancias, en la práctica, aumentaría sustancialmente los costos si se toma en cuenta las normas de transporte y alojamiento que se aplica en estos casos en el sistema de Naciones Unidas, y mermaría la posibilidad de atender con mayor frecuencia a las administraciones de aviación civil de los Estados.

2.12 Con el nuevo Proyecto del Presupuesto, también se verían afectados los Organismos Regionales, pues se prevé “disminuir el apoyo a la CLAC y a la CAFAC” a partir del 31 de diciembre de 2006. Al respecto, los Estados miembros de la CLAC consideran que no se ha tomado en cuenta la importante contribución que dichos organismos han brindado al programa de trabajo de la OACI a través de su gestión, apoyo y productividad.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Los Estados miembros de la CLAC resaltan el importante trabajo que las oficinas regionales desarrollan en apoyo a los Estados y reiteran que es necesario descentralizar la gestión de la OACI proveyendo a dichas oficinas de recursos suficientes para que puedan continuar brindando su apoyo en el cumplimiento del Convenio de Chicago y sus Anexos.

4. DECISIÓN DE LA ASAMBLEA

4.1 Se propone a la Asamblea solicitar al Consejo y la Secretaría General que, **sin alterar el presupuesto que apruebe la Asamblea:**

- a) se efectúe una redistribución funcional y presupuestaria, tomando en cuenta como principal elemento la descentralización, y dotando a todas las oficinas regionales de una planta de profesionales que satisfaga los intereses de los Estados adscritos.
- b) se adopten las medidas necesarias para que el presupuesto refleje la descentralización propuesta y se optimice la coordinación entre la Sede y las oficinas regionales, a través de una gestión más horizontal y menos piramidal.

APÉNDICE

Oficina de Lima:

- Congelamiento de la vacante de Subdirector de la oficina regional (P-5).
- Congelamiento de la vacante del Oficial de Recursos Humanos y Capacitación de Personal (P-4).
- Inseguridad en la renovación del contrato del Oficial de Cooperación Técnica (P-4), que estuvo incluido en el Presupuesto del programa regular hasta marzo de 2004. En la actualidad, con contrato de dos años financiado por fondos del AOSC.
- Interrupción del proceso de selección, en su última fase, del Oficial II de Transporte Aéreo (P-3). En primera instancia se transfirió a la Oficina de México, y posteriormente se dejó sin efecto.
- Eliminación de una asistente (G-6) del área de Cooperación Técnica.
- Inseguridad del contrato del Asistente de Automatización (G-6).
- Eliminación de una secretaria (G-4) del área de Cooperación Técnica.

Oficina de México:

- Eliminación del puesto de Oficial de Cooperación Técnica (P-4) y traslado de sus funciones a la Sede.
- Eliminación de la vacante del Oficial Regional ATM-SAR (P-4) y traslado de sus funciones a la Sede. En la actualidad, en proceso de selección.
- Traslado del puesto del Oficial de Transporte Aéreo a la Sede (P-4).
- Rescisión de contratos de tres personas de servicios generales para recontratarlos a tiempo parcial.

De aprobarse el presupuesto en las condiciones propuestas en el WP/20, adicionalmente, se produciría:

- Eliminación del puesto de Oficial de Transporte Aéreo (P-5) a partir del 31 de diciembre de 2006. En la actualidad, el Oficial también cumple las funciones de Secretario de la CLAC.
- Permanecería congelado el puesto de Sub-Director (P-5), ya que esta vacante está siendo ocupada interinamente por el Oficial CNS (P-4). En el momento que se convoque públicamente a cubrir la vacante, no se sabe qué sucedería con la vacante del Oficial CNS (P-4).
- Traslado del Oficial Regional de Meteorología (P-4) de la Oficina de Lima a la Oficina de México para atender las dos regiones.
- Congelamiento del puesto de Oficial Regional de Seguridad Operacional (P-4) de la Oficina de Lima a partir de julio de 2005.
- Eliminación de las funciones de Coordinador Regional del Programa de cooperación técnica (P-4) a partir de abril de 2006, fecha en la que se termina el contrato (fondos del AOSC).
- Eliminación del puesto de operador de imprenta (G-3) a partir del mes de marzo de 2005.
- Eliminación del puesto de chofer/mensajero (G-2) de la Oficina de Lima a partir de diciembre de 2004.